



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA y D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que se solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de marzo de 2020, el Ilustre Colegio de abogados de Madrid presentó un Protocolo de buenas prácticas en la asistencia letrada a detenidos con ocasión de la alerta sanitaria decretada por razón del COVID-19. Se busca a través de este Protocolo garantizar el derecho de defensa en la asistencia a detenidos y, al mismo tiempo, preservar la salud de los letrados e intervinientes en dicha asistencia. Entre las prácticas, se puede destacar el uso de medios telemáticos a través de los cuales se puedan ejercer la asistencia letrada a detenidos. El uso de estos medios quedaría supeditado a la posibilidad de que las sedes judiciales y policiales contasen con las instalaciones necesarias para poder usarlos. Se acompaña ese Protocolo de un Anexo en el que se detallan las sedes policiales en las que la asistencia ha de ser presencial, entre las que se encuentran, entre otras,



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

las Comisariías locales de Fuenlabrada y Móstoles y los Cuarteles de la Guardia Civil de Leganés y Brunete.

Al amparo de lo expuesto, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

- 1.- ¿Se propone el Gobierno adoptar las medidas necesarias para evitar el riesgo de contagio a los letrados e intervinientes en la asistencia a detenidos las dependencias policiales mencionadas, que no cuentan con las instalaciones necesarias para dicha asistencia por medios telemáticos?

- 2.- ¿Cuántas asistencias de letrados a detenidos, desde el 25 de marzo de 2020, fecha del Protocolo del Ilustre Colegio de abogados de Madrid sobre buenas prácticas en la asistencia letrada a detenidos con ocasión de la alerta sanitaria decretada por razón del COVID-19, han tenido lugar en las sedes policiales que no cuentan con instalaciones para que aquellas asistencias tuvieran lugar por medios telemáticos?

- 3.- ¿No considera el Gobierno que las instalaciones necesarias que permitan asistir telemáticamente a los detenidos en sedes policiales es un aspecto relevante, primero, de garantía del derecho de defensa ex artículo 24.2 de la Constitución, y segundo, de protección de la salud de los letrados y todos los intervinientes en tal asistencia?



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 6 de abril de 2020.

D. Javier Ortega Smith-Molina

Diputado GPVOX

D. José María Sánchez García

Diputado GPVOX

Dña. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX